

## TRASLADO SECRETARIAL Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 006 2017 00687 03	DECLARATIVO	FELIPE ANDRES ALZATE AGUILAR	MIGUEL ANGEL ALZATE GARAY	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 03 de febrero de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 03 de febrero de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA SECRETARIA